PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA RENOVACIÓN DE JUEGOS EN EL PARQUE INFANTIL DE GERARDO ARMESTO DE VITORIA GASTEIZ.

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS.

El presente Pliego tienen por finalidad marcar las pautas y directrices que han de regir el suministro e instalación del equipamiento diseñado para el área de juegos infantiles en el parque Gerardo Armesto.

El objeto de la contratación es la remodelación del área, la cual forma parte de la red de parques de juegos infantiles de la ciudad, consiguiendo así que la zona lúdica se sitúe bajo una superficie sombría, mucho más apropiada para como refugio climático.

Los elementos que se ha previsto instalar se adaptan al ámbito de actuación, continúa una línea de cierta armonía con las áreas de temática infantil de la ciudad y garantizan la seguridad de los usuarios.

Normativa básica aplicable:

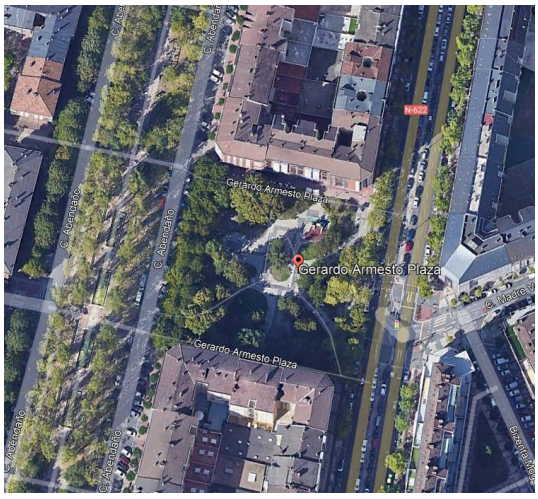
El diseño cumple lo dispuesto en:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados
- UNE EN 1176:2018 (partes 1, 2, 3, 4 y 6).
- UNE EN 1176:2009 (parte 10).
- UNE EN 1176:2021 (partes 5 y 7).
- UNE-EN 1176-11:2015.
- UNE EN 1177:2018.
- UNE 172020:2021.
- UNE 172001:2004 IN.
- UNE 147103:2001.
- Pliego de condiciones para obras de urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (ANEXO VI)

Toda la normativa aplicable será la recogida en sus últimas versiones y cualquier otra que pudiera entrar en vigor.

2. EMPLAZAMIENTO.

La zona del área en la que se actuará se encuentra en la Plaza Gerardo Armesto, sito entre las Calles Abendaño y Avda. Gasteiz de la ciudad.

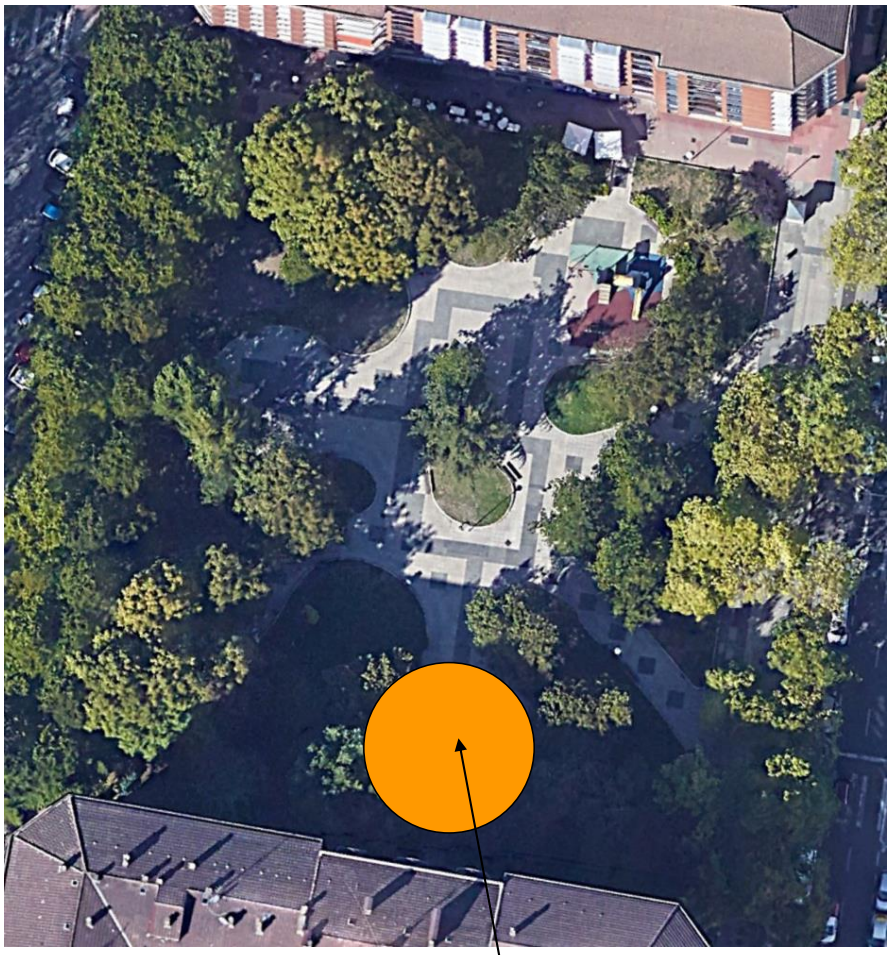


Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

El ámbito de trabajo se encuentra situado en la zona sur de la plaza:



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

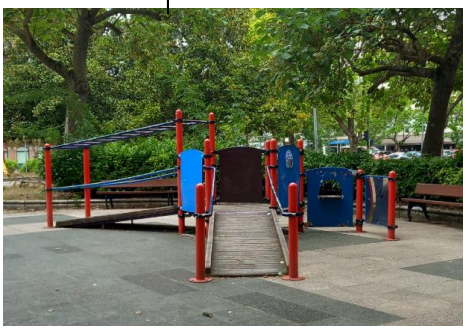
3. ESTADO ACTUAL.

La zona de actuación cuenta con dos zonas diferenciadas de juegos que no tienen conexión entre ellas, lo que produce que no se consiga una interactuación entre los niños., tal y como puede apreciarse en las siguientes imágenes:



Casita y dos balancines





Juego de rampas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

En las imágenes aportadas también se puede apreciar que, a excepción de uno de los muelles, el resto de elementos están muy aviejados con claros signos de deterioro por el uso y el propio paso del tiempo.

4. TRABAJOS A REALIZAR.

Se llevará a cabo la remodelación de la zona con el aprovechamiento total del círculo existente como área de juego, frente a la colocación aislada de elementos de juego que existen en la actualidad. Los trabajos que se deberán realizar para alcanzar el objetivo previsto serán los siguientes:

- Retirada de mobiliario urbano existente en la zona que pudiera interferir de forma directa o indirecta en el desarrollo de los trabajos (papeleras, aparcabicicletas...) y acopio en zona segura para su posterior colocación; en el caso de los bancos, traslado a las dependencias municipales de Oreitiasolo..
- Retirada del pavimento de amortiguación existente y garantía del drenaje de la zona: una vez retirado el suelo actual, se comprobará que el sistema de drenaje existente. Si se hallara deteriorado deberá ser repuesto y, en su defecto y si no existiera, se deberá llevarlo a cabo sin que ello suponga menoscabo o repercusión económica al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Para asegurar el sistema de drenaje, si una vez retirado el pavimento de caucho actual, se comprobara que no existe pavimentación alguna a cota de acabado de baldosa, deberá regularizarse la cota con ésta para dar continuidad al drenaje superficial. También será por cuenta del adjudicatario toda obra civil necesaria para que el área correspondiente pueda ejecutarse y entregarse en perfecto uso y estado de funcionamiento; esto es: reposición de baldosa, recrecido de soleras, preparaciones de solera de anclaje, y demás actuaciones que sean necesarias.
- Instalación de nuevos elementos: la instalación de los elementos será completa, es decir, queda incluido el anclaje al pavimento de todos los elementos ofertados, entendiendo por “anclaje”, no sólo la sujeción en sí, sino también la cimentación necesaria para ello si no fuera suficiente el anclaje dire. Los anclajes y cimentación se realizarán de acuerdo con el tipo de base sobre el que se instale (principalmente en soleras de hormigón), con los trabajos que éstos conlleven, así como con las recomendaciones técnicas de montaje, siendo todo ello por cuenta del adjudicatario. Deberán cumplirse las especificaciones respecto a la cota de terminado de los anclajes de los juegos, según la base sobre la que se ancla y el tipo de pavimento de seguridad utilizado.
- El extendido de pavimento continuo de seguridad, el cual se llevará a cabo en dos capas, y en distintos espesores, en función de los nuevos elementos a instalar, para poder cumplir con la correspondiente normativa referente al HIC. A saber:
  - SBR : capa de regularización sobre solera en distintos espesores, que serán determinados por la altura de caída de los distintos juegos instalados, para el cumplimiento de la normativa vigente a este respecto en el momento de ejecución de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

- EPDM+encapsulado, en 10 mm de espesor, con colores a determinar por la D.F. de las obras. En el precio, se incluye la posibilidad de realizar in situ tres pruebas de color, a petición de la D.F, de los trabajos, de dimensiones 1,00m x1,00m sin que ello suponga un coste para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- Reposición de mobiliario urbano.

La ampliación del área de juego habrá de realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles y normas UNE EN 1176, UNE EN 1177, UNE 147101, UNE 147102 y UNE 147103, certificado TÜV, calidad ISO, Normas AENOR, en sus últimas versiones y cualquier otra que le pudiese ser de aplicación o entrar en vigor. Con ello se pretende cumplir con los máximos niveles de seguridad y conseguir un alto valor lúdico de las nuevas instalaciones, así como estético y de comodidad de los mismos. Los juegos y todos los elementos que lo conformen han de ser resistentes a la acción de los efectos meteorológicos.

La instalación y montaje de los elementos ofertados se realizará de forma ordenada y dando cumplimiento a las actuales normativas de seguridad vigentes. Se seguirán las especificaciones técnicas de montaje de cada una de las unidades de juego y se ejecutarán montajes de elementos completos.

Será por cuenta del adjudicatario la custodia de todos los elementos intervinientes durante todo el tiempo de montaje. Igualmente, será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PARQUE.

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según su correspondiente norma UNE-EN-1176 “Equipamiento de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.

Se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en incrementar el valor lúdico del equipamiento urbano con las nuevas instalaciones, cumpliendo los máximos niveles de seguridad y normativas aplicables, además de añadir un alto valor de comodidad y estética en las áreas en las que se actúe.

Los elementos que compongan el área de juego deberán contar con al menos **dos (02) colores.**

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Suministro de elementos, o áreas completas de juegos, así como su instalación sujeto a la normativa mencionada.

- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

5.1 Replanteo e inicio de los trabajos:

En el momento en que se precise la nueva instalación, el contratista, de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura y otro sistema inocuo para el medio ambiente.

Una vez aceptado el replanteo por los técnicos municipales, el contratista procederá a realizar las labores de retirada de los juegos existente e instalación de los nuevos**.** *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de disponer de aquellos juegos que, previsto su retirada en este contrato, crea que puedan ser reulitizados. En este caso, se deberán dar traslado por parte del contratista, a las dependencias del almacén Municipal situado en el P.I. de Uritiasolo de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sin que ello suponga alteración alguna del coste del contrato.*

5.2. Protección, señalización e información de los trabajos:

Toda la zona de trabajo, durante el desarrollo del mismo, deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente. Se cumplirá con lo descrito en las *"Ordenanza Municipal Reguladora de Señalización y Balizamiento"*

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que pudieran suceder durante la actuación.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de los servicios municipales y gestionando los permisos de ocupación y circulación correspondientes.

Al encontrarse en una zona de parque rodeada de ejemplares arbóreos, y de gran valor para la comunidad, deberá tenerse en cuenta para su correspondiente aplicación la *"Ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano"*.

5.3. Gestión de residuos.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos de juegos retirados, juegos propiamente dicho etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras más tiempo del estrictamente necesarios, salvo en casos expresamente especificados.

Conforme a lo establecido en el RD 105/2008 por el que se regule la producción de los residuos de la construcción y demolición, asó como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las empresas contratistas de obras deberán:

- Gestionar los RCDs conforme a la legislación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

5.4. Obra civil.

La obra civil prevista será la necesaria para llevar a cabo el anclaje de los juegos al terreno y la correspondiente, que permita la retirada de los existentes.

Los elementos serán anclados a las soleras existentes. La empresa adjudicataria será la responsable de que los juegos queden perfectamente anclados por lo que, en caso de encontrarse soleras en un estado de deterioro avanzado y/o que no dispongan de espesor suficiente para correcta sujeción de los elementos a instalar y sea resistente a los esfuerzos generados por éstos, será la propia adjudicataria la encargada de llevar a cabo la reparación y/o sustitución de la correspondiente solera/cimentación de hormigón, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

En aquellas áreas que, una vez retirado el suelo actual, se comprobara que el sistema de drenaje existente se halle deteriorado o, en su defecto, no exista, deberá ser repuesto o, en su caso, llevarlo a cabo, sin que ello pueda repercutirse en el precio del contrato.

6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE JUEGO A REALIZAR.

En la concepción del diseño se han tenido en cuenta las siguientes particularidades:

- La edad de uso de los juegos, en función del abanico de edades de los usuarios de la zona, que estará 1 y 10 años.
- El diseño se ha pensado para ser práctico, duradero, divertido y seguro para los niños/as.
- El equipamiento definido fomentará la participación tanto colectiva como individual, debiendo potenciarse una concepción de juego grupal y formativa.

En base a ello, el diseño de la zona ha quedado definido de la siguiente manera:

- **Suelo continuo de absorción de impactos de caucho para parque infantil:**

  La creación de la zona, conllevará la instalación de una superficie de 201,00 m² de pavimento continuo de caucho (SBR + color) de absorción de impactos para zonas y áreas de juegos infantiles. Esta superficie de pavimento elástico contará una media de 40 mm. de espesor, determinada por las HIC de cada uno de los juegos escogidos, y compuesta por:

  - Capa base de SBR granulado con diseño en diferentes colores, exento de impurezas, de al menos 30 mm de espesor.
  - Capa superior de mezcla EPDM y encapsulado en diferentes colores (espesor 1 cm), todo ello de caucho de alta elasticidad y libre de sustancias perjudiciales y reciclables, mezclados con resina de poliuretano incolora y flexible, incluyendo la formación de remate de borde achaflanado . en colores y diseño a elegir por la propiedad, instalada sobre superficie homogénea o previamente homogeneizada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

Los espesores indicados se refieren a una media prorrateada sobre la superficie completa, habiéndose tenido en cuenta las HIC de cada uno de los elementos y conjunto de elementos escogidos para la composición que queda definida en el presente pliego técnico. En este sentido, y particularizando a las distintas zonas de influencia de los elementos, los espesores serán los definidos según necesidades de H.I.C (altura crítica de caída) y superficies necesarias del pavimento continúo de seguridad, para cumplir la Normativa Europea UNE-EN-1177.

A este respecto, y para calcular esta media, se han manejado los siguientes datos:

HIC	Superficie máxima
1,80 m	44,00 m2
1,23 m	40,00 m2
0,60 m	7,20 m2
0,50 m	17,00 m2

El resto de la superficie quedará cubierta para buscar la uniformidad con el resto del área lúdica. A este respecto, deberá tenerse en cuenta que el suelo amoriguable deberá contar con espesor suficiente para que el paso habitual de los usuarios y sus respectivos cuidadores, mantenga un durabilidad similar a la del resto de área en condiciones de uso normales, por lo que no se aceptarán espesores inferiores a 3cm (2cm SBR+ 1cm EPDM)

Los materiales deberán contar con los correspondientes certificados que garanticen que cumplen con los criterios mínimos de Calidad exigidos por la normativa vigente, además de disponer de marcado CE.

Todas las superficies de seguridad y revestimientos de solado/suelo se ajustarán a lo requerido a las normas EN1176-2, EN1176-1, DIN33942 .y, en su caso, a toda la normativa que se encuentre vigente **en el momento de ejecutar** el contrato.

El diseño del pavimento cumplirá con la ley 20/1997 del Gobierno Vasco para la promoción de la Accesibilidad. Se asegurará en todo momento que el acceso a las áreas pavimentadas con caucho sea posible para niñ@s con discapacidad, para lo cual, la diferencia de cotas entre la rasante del pavimento perimetral existente y la del nuevo pavimento de caucho se resolverá mediante una pendiente adecuada y propia para su uso por personas con discapacidad. En caso de ser necesario se ejecutará la obra civil necesaria para cumplir dicha condición.

Se dará a los técnicos municipales aviso previo a la colocación del suelo a fin de que puedan realizar las muestras y pruebas que estimen necesarias, estando incluidas en el precio del contrato hasta tres muestras diferentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

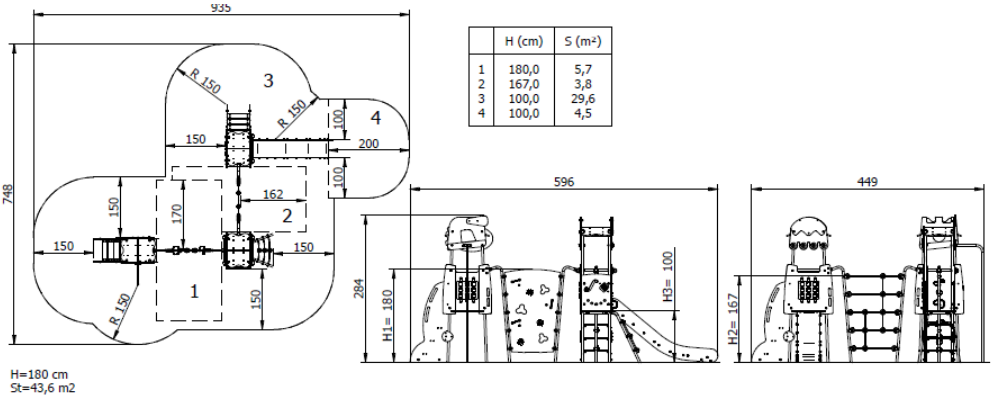
Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

- **Elementos de juego a instalar:**

▪ ***Juego minimalist metal:***

Diseño:
El conjunto será del tipo “faro, castillo y medusa”, el cual presenta el siguiente diseño:



	H (cm)	S (m²)
1	180,0	5,7
2	167,0	3,8
3	100,0	29,6
4	100,0	4,5

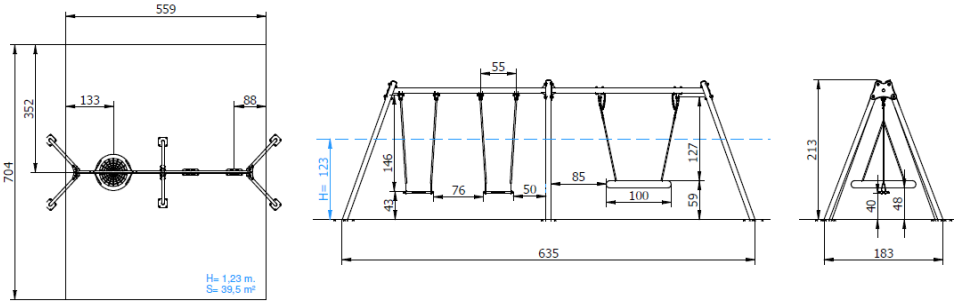
Los materiales serán:

- Paneles: Tablero HPL de 15 mm y polietileno de 20 mm.
- Postes y largueros: Acero al carbono S-235, con protección frente la corrosividad atmosférica categoría C4, cumpliendo lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 12944 o, en su caso, la normativa vigente.
- Piezas de plástico: polietileno, polipropileno y poliamida.
- Piezas metálicas: AISI-304 o AISI-316, aluminio anodinado EN AW 6063 y acero al carbono S-235, con una protección frente a la categoría de corrosividad atmosférica C4, cumpliendo lo establecido en la correspondiente norma UNE-EN-ISO 12944, o, en su caso, la normativa vigente.
- Tortillería: Acero calidad 8.8. DIN267, AISI-304 y AISI-316.
- Cuerdas: de multifilamiento trenzada y recubierta de poliamida, de núcleo textil.

▪ ***Conjunto de dos asientos (cuna y plano) y cesto.***

Diseño:

El conjunto solicitado cumplirá con las siguientes medidas:



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

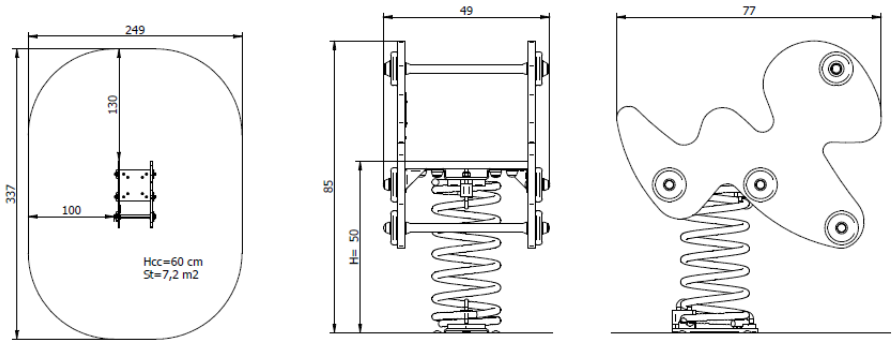
Los materiales serán:

- Postes: acero S-235 de acero galvanizado.
- Piezas de plástico: polietileno, polipropileno, caucho y nylon.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y AISI-316.

▪ ***Muelle animal (tipo culebrilla).***

Diseño:

El elemento solicitado cumplirá con las siguientes medidas:



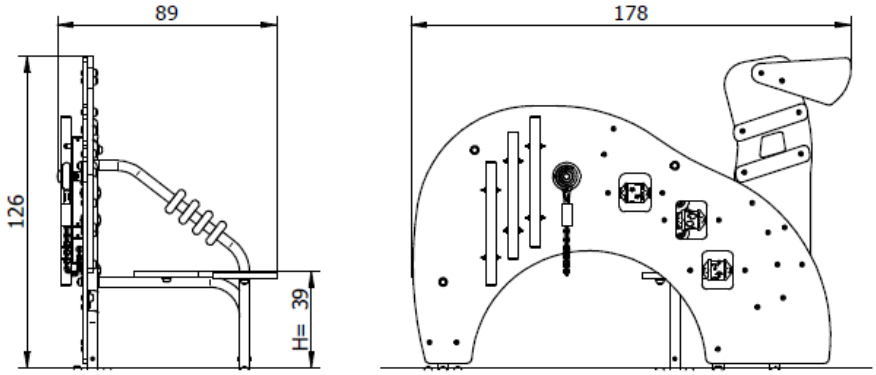
Los materiales serán:

- Paneles: tableros de polietileno de alta densidad de 20 mm.
- Muelle: acero 56SiCro7, con tratamiento KTL (cataforesis) lacado.
- Piezas de plástico: Poliamida.
- Piezas metálicas: AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063, aluminio anonizado EN AW 5754-H111 y acero.
- Tortillería: Acero calidad 8.8. DIN267, AISI-304 y AISI-316.

▪ ***Juego Faro adaptado.***

Diseño:

El elemento solicitado cumplirá con las siguientes medidas:



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

Los materiales serán:

- Paneles: tableros de polietileno de alta densidad de 20 mm.
- Piezas de plástico: polipropileno, poliamida, PVC, poliuretano, naylon, vinilo.
- Piezas metálicas: acero al carbono S 235 lacado, acero inoxidable AISI-304 y AISI-316, aluminio AW 6063 y AW 5754 anodizado.
- Tortillería: Acero calidad 8.8. DIN267,acero inoxidable AISI-304 y AISI-316, aluminio.

Todos los elementos a instalar deberán tener una disponibilidad de repuestos mínima de 10 años.

Todos los elementos deberán contar con certificado de producto tipo TÜV o similar. No se admitirán productos sin certificado.

7. SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS

Se instalará señalización vertical sobre poste cilíndrico (Ø 76mm. e: 3,2 mm) de acero galvanizado y pintado.

Se instalará un cartel informativo (800 mm x 800 mm) en euskera y castellano **siguiendo el modelo normalizado el modelo existente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** y que se muestra a continuación. La señalética estará adaptada al *"Manual de señalética corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz".*



En el cartel, se informará de:

- La edad máxima y mínima de los usuarios.
- Teléfonos de urgencias médicas y mantenimiento.
- La responsabilidad de los padres o acompañantes del buen uso de la instalación.
- Prohibición de realización de grafitis.
- Prohibición de acceder con perros al área de juego.

En general deberán evitarse materiales de fácil fractura que puedan producir fragmentos cortantes.

El diseño final deberá tener el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

8. PLANIFICACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses.

9. GARANTÍAS

Se establece un plazo de garantía de 3 años frente a defectos, fallos de fabricación, montaje o ensamblaje de los elementos puntuales (juegos) o del conjunto de juegos, así como de las obras necesarias para su instalación o ejecución.

10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

El fabricante tiene la obligación de entregar al instalador todas las especificaciones necesarias (Planos de planta y sección) y las condiciones técnicas de cimentaciones y anclajes al pavimento de cada juego.

Será siempre obligatorio que el elemento de juego este siempre anclado a la superficie de soporte o pavimento con elementos de sujeción fijos que impidan su vuelco o el desmontaje por personas no autorizadas.

No se aceptarán elementos que no estén anclados sobre cimentaciones de hormigón bien sea prefabricadas o ejecutadas in situ. Se autorizarán otro tipo de cimentaciones siempre que estas estén convenientemente justificadas y comprobadas.

El instalador tiene la obligación de ejecutar la instalación según las instrucciones del fabricante y este tiene la obligación de adaptar sus sistemas de anclaje para que estén solidamente anclados al terreno.

El instalador tiene la obligación de reflejar las posibles modificaciones en un plano fin de obra, que se entregará a la Dirección de Obra una vez finalizada la instalación.

11. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LOS JUEGOS

Todos y cada uno de los juegos, deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1):

- Denominación del juego.
- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado.
- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación.
- Marca de la línea de suelo.
- Número y fecha de la Norma Europea.
- Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

12. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS ÁREAS DE JUEGO

De manera previa a la ejecución de las obras, y al margen de la documentación entregada en la fase de licitación, será imprescindible proporcionar a los responsables de la Administración planos de planta, secciones y detalles de cada uno de los elementos que forman el área de juegos con una descripción suficiente para que se pueda comprobar que el área de juego se adapta al presente pliego.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

Se harán todas las inspecciones de obra que se consideren convenientes, que mínimo serán dos, una en el replanteo inicial de la obra y otra de comprobación cuando el área de juego este terminada y previa a la recepción.

Antes de la recepción del suministro por parte del ayuntamiento es obligatorio que el adjudicatario realice un ensayo con equipo HIC calibrado propio, previo a la aportación correspondiente Certificación y Homologación de Áreas de Juegos según Normativa europea (emitida por entidad u organismo acreditado oficialmente para ello), según los criterios de las normas vigentes respecto a áreas de juego y suelos e seguridad, conforme a la cual, cada área de juego cumple con la normativa vigente referente a la seguridad tanto de los elementos de juegos materiales auxiliares, la interrelación de las partes...

En el momento de acabar la construcción del área de juego, todos los elementos/juegos convencionales que la componen deberán presentar un certificado de ser conformes a la Normativa UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177, además de cumplir los requisitos de este pliego.

La construcción habrá de ajustarse estrictamente al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y a las modificaciones dictadas por la Dirección de Obra.

Como condición indispensable para la recepción del área de juego el fabricante directamente o a través del instalador deberá proporcionar a la Dirección de Obra la siguiente información:

- Planos fin de obra de toda la instalación en soporte informático y en papel con coordenadas UTM referenciadas a la cartografía municipal de la situación del área de juego, así como de la situación de cada elemento de la misma con su nombre, modelo, referencia y despiece. (En cumplimiento de *Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y planos finales de obra,* del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.).

- El libro de mantenimiento del área de juego, que deberá contar con lo siguiente:

  -Tipo y calidades de los materiales.

  -Certificación de la calidad de los materiales.

  -Espacios o áreas de seguridad de cada juego.

  -Edad del usuario de cada juego.

  -Señalización del juego.

  -Garantía por defecto de fabricación (mínimo 3 años).

  -Garantía por defectos de instalación (mínimo 3 años).

  -Garantía de suministro de los elementos que forman el juego de cara a posibles reposiciones (mínimo 15 años).

  -Propuesta de plan de mantenimiento, según UNE-EN 1177

13. REVISIÓN FINAL DE LAS INSTALACIONES.

Los adjudicatarios vendrán obligados a la realización de una revisión y ajuste de los juegos a los tres meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y durabilidad de los mismos. Esta revisión será supervisada por los técnicos municipales, y junto a la misma, se aportará un informe de revisión final por parte de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U

14. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

Una vez finalizadas las obras se deberán presentar:

-Certificados individuales de cada uno de los juegos convencionales instalados que garanticen que están fabricados e instalados según las normas UNE-EN 1176/1177. Estas certificaciones serán emitidas por una entidad reconocida e independiente

-Certificado del área de juego en su conjunto (pavimentos, cerramientos, límites, juegos, espacios y mobiliario auxiliar, etc.)

15. CONTROL DE CALIDAD.

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan con las especificaciones.

Así mismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos podrá alcanzar un valor máximo del 2,00% del contrato, pudiendo aumentarse éste por causas imputables al adjudicatario, siendo éste quien corra a cargo de los gastos del control de calidad en su totalidad.

El adjudicatario estará obligado a sustituir, de forma inmediata y sin cargo par el Ayuntamiento, los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

16. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Es interés primordial del Ayuntamiento, que éste contrato destaque por la protección medioambiental y evitar, en la medida de lo posible, molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán, en todo caso, en la vía pública y próximos a parques y jardines.

Por ello, y con independencia de la eliminación de los residuos que se indica en el apartado siguiente, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigentes, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de metales...

De igual forma, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 11:29:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/14

Z57LOPEBCMTWC63MXZYGNJ223U